



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31767/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 260/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD N° 260/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso, antecedentes y oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra Pintura II correspondiente al 2° año del ciclo básico de la Licenciatura en Artes Visuales Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales de la citada Facultad, que forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2° de la citada Resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR, A LOS QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZIFERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1286**

**1286**

**VISTO**

Que el Departamento Académico de Artes Visuales solicita llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, y propone la composición del Jurado para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra "Pintura II" del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que cuenta con opinión favorable por parte de Secretaría Académica en cuanto a la inclusión de los miembros del Jurado.

Que la nómina de los integrantes de Jurado cumple con el Artículo N° 5 del reglamento vigente sobre concursos, Resolución N° 118/06 del HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en esta Facultad por Resolución N° 5/12.

Que la R.H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/06 y la O.H.C.S. N° 8/86 regirán el proceso de la cobertura del cargo mediante concurso.

Que por Resolución HCS N° 1004/2016 se reubica el cargo de Profesor Titular plenaria de la Mgter. Patricia Ávila en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (c) Pintura (Plan 2014), lo que implica que la cátedra Pintura II se encuentra a la fecha sin docente titular y por eso se justifica el presente llamado.

Que la Mgter. Patricia Ávila fue eximida del dictado del la cátedra Pintura II por Resolución HCD N° 20/2016, desde el 1º de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, según lo dispuesto por el artículo 54º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en sesión ordinaria del día 17 de octubre de 2016 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Enseñanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra "Pintura II" correspondiente al 2º año del ciclo básico de la Licenciatura en Artes Visuales Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes.



"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0031767/2016

**ARTÍCULO 2º:** Proponer al Honorable Consejo Superior la Integración del Jurado de la siguiente manera:

Titulares:

- Prof. Roberto Santiago Echen (UNR) ---
- Mgter. Marina Patricia Ávila (UNC) ---
- Lic. Mariana del Val (UNC) ---

Suplentes:

- Lic. Claudia del Rio (UNR) ---
- Arq. Gabriel Gutnisky (UNC) ---
- Lic. Rubén Oscar Menas (UNC) ---

Observadores Titulares:

- Lic. Federico Raul Peralta Godoy (Egresado)
- Ángel Kevin Sánchez Cruz (Estudiantil)

Observadores Suplentes:

- Lic. Daiana Zoia Marinello (Egresado)
- María Rosario Sciú (Estudiantil)

**ARTÍCULO 3º:** Incorporar los Contenido Mínimos de la cátedra Pintura II de la Licenciatura en Artes Visuales según Plan 2014, que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

RESOLUCIÓN Nº:  
Ldc

260

  
DE MARIELA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
ARIAM B. KITROBER  
Directora  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba